



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 952-2024-MPP/A

Puno, 12 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el sikuri es la expresión auténtica del poblador puneño. El Siku o zampoña, es un instrumento andino pentafónico que lo componen una o dos filas de cañas, se han descubierto sikus de más de 1000 años en excavaciones realizadas en Caral y en la cultura Nazca, como en iconografías Mochica;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, por realizar el XLVI Concurso de Sikuris Virgen de Cancharani 2024, este 25 de agosto de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a la:

"Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno"

Representado por su PRESIDENTE el C.P.C. NÉSTOR LUCIANO HANCCO MAMANI, por realizar el XLVI CONCURSO DE SIKURIS VIRGEN DE CANCHARANI 2024, y por su importante e invaluable aporte cultural en nuestra amada ciudad, y por su intermedio hacer extensivo el saludo y felicitación a todos los conjuntos e integrantes de los Sikuris, por conservar nuestra cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al C.P.C. NÉSTOR LUCIANO HANCCO MAMANI, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al C.P.C. NÉSTOR LUCIANO HANCCO MAMANI, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de nuestra cultura Puneña.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE